



AMESETE
RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL
EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DE DISTINCIÓN PALATINA
 (CATEGORÍA BRONCE)



ANVERSO



REVERSO

FOTO: JABT

NOTA: LA FOTO REPRESENTA LA CATEGORÍA DE PLATA



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DE DISTINCIÓN PALATINA

(CATEGORÍA BRONCE)

S. M. el Rey (Q. D. G.), queriendo dar un solemne testimonio personal de gratitud Su Augusta Madre La reina doña María cristina, ha tenido a bien disponer la creación de una Medalla, como distinción Palatina, por su decreto de esta fecha, que es como sigue:

Queriendo dar un señalado y personal testimonio de gratitud a mi querida y augusta Madre la Reina doña María Cristina, perpetuando la memoria de su Regencia, que con tanta abnegación, patriotismo, y maternal solicitud y cariño desempeñó durante Mi menor edad, he tenido á bien disponer la creación de una Medalla conmemorativa de plata y de bronce, cuyo uso, como distinción palatina, concederé con arreglo a lo que dispone este decreto.

Tendrán desde luego derecho á usar la Medalla los que actualmente son, o hayan sido durante la Regencia de Mi Augusta Madre, Ministros de la Corona, Jefes de Palacio, Damas de Mi Augusta Madre y las particulares de mis Augustas Hermanas y Tías, mis profesores, Gentiles hombres de Cámara, Ayudantes del Cuarto Militar, Oficiales (mayores y menores) de Reales Guardias alabarderos, Jefes y Oficiales de la Escolta Real, Mayordomos de semana, Gentiles hombre de entrada, individuos de la Facultad de la Real Cámara, Gentiles hombre de Casa y Boca, Capellanes de Honor, Caballerizos de Campo, y, en general, todas aquellas personas pertenecientes a las clases de etiqueta o empleados en las diferentes dependencias y oficinas de Mi Real Casa y Cámara, la Capilla, Caballerizas y Patrimonio.

Tendrán igualmente derecho a la Medalla de Bronce los Reales Guardias de alabarderos, los Sargentos, Cabos, y guardias de la Escolta Real y los individuos de ambos sexos de la servidumbre de Mi Real Casa de todas las citadas dependencias no comprendidas en las categorías antes indicadas.

Me reservo conceder por disposición especial la Medalla de una y otra clase á aquellas personas a quienes por consideraciones y circunstancias determinadas lo estime conveniente.



AMESETE

RECOMPENSAS OTORGADAS A SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA ESPAÑOL

MEDALLA DE DISTINCIÓN PALATINA (CATEGORÍA BRONCE)

Tendreislo entendido y lo comunicareis a quien corresponda para los consiguientes efectos.

Dado en Palacio a 16 de mayo de 1903 = Alfonso= Al Duque de Sotomayor.

S.M. el Rey se ha dignado autorizar el uso de la referida medalla aún en actos que no sean interiores de palacio, y en su virtud, de real orden se dispone así para todos los efectos legales.

Madrid 16 de Mayo de 1903. Francisco Silvela.

NOTAS Y BIBLIOGRAFÍA

La Gaceta de Madrid. Año 1903

En el año 1903 los Suboficiales estaban incluidos en las clases de tropa.

El año 1903 es el de la creación de la condecoración.